



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHA**  
Plaza de Armas N° 100.

*Posmic web*

**RESOLUCIÓN N° 1430 -2023-GM/MPCH**

Chíncha Alta, 07 de Agosto del 2023

**VISTOS:** Carta N° 02-2023-CONSULT/IGN.DJML, de fecha 21 de julio del 2023, Informe N° 073-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 332-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 1331-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2391-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 709-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2601423;

**CONSIDERANDO.**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...)."

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...)."

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprenda, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa en su artículo 1° numeral 1° establece que "Las Entidades que programan la ejecución de obra bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, el numeral 4° del referido artículo establece que "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;



Que, mediante Informe N° 073-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2601423”, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 07 de julio de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-001093, a nombre del consultor Ing. Deybi Jesús Mansilla Lucas, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.
- Que, mediante Carta N° 02-2023/CONSULTOR/ING.DJML, el Ing. Deybi Jesús Mansilla Lucas, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, para su revisión y aprobación.

### 2. ANÁLISIS:

#### 2.1. CONTENIDO

Resumen del Expediente Técnico, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cálculos Justificativos, Planilla de Metrados, Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Cronograma de Avance Físico de Obra, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Planos, Estudio de Impacto Ambiental, Manual de Operaciones y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Gestión de Riesgos, Cotizaciones.

#### 2.2. DATOS GENERALES

Proyecto : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”

Código Único de Inversiones : 2601423

Modalidad de Ejecución : Contrata

Plazo de Ejecución : 150 Días Calendarios

#### 2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	8,011,537.04
GASTOS GENERALES (5%)	S/.	400,576.85
UTILIDADES (7%)	S/.	560,807.59
SUB TOTAL	S/.	8,972,921.48
I.G.V. (18%)	S/.	1,615,125.87
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	10,588,047.35
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	60,145.00
SUPERVISION	S/.	79,200.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	211,760.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>10,939,153.30</b>

El Presupuesto Total asciende a **S/. 10,939,153.30 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres con 30/100 Soles)**. Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Control Concurrente.

### 3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI N° 2601423, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.



Que, mediante Informe N° 332-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de obras, en atención al documento "a" de la referencia, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2601423", del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

- Con fecha 07 de julio de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-001093, a nombre del consultor Ing. Deybi Jesús Mansilla Lucas, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, mediante Carta N° 02-2023/CONSULTOR/ING.DJML, el Ing. Deybi Jesús Mansilla Lucas, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para su revisión y aprobación.

Mediante informe N° 073-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la División de Estudios y Proyectos de la División de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2601423", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, precios correspondiente al mes de julio del 2023, con un Presupuesto total de proyecto de S/. 10,939,153.30 (Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Tres con 30/100 soles)

**2.- ANÁLISIS:**

Por lo señalado se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2601423; el cual consta de Resumen del Expediente Técnico, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cálculos Justificativos, Planilla de Metrados, Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Cronograma de Avance Físico de Obra, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Planos, Estudio de Impacto Ambiental, Manual de Operaciones y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Gestión de Riesgos, Cotizaciones.

Monto de inversión por S. 10,939,153.30 (Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 soles).

COSTO DIRECTO	S/.	8,011,537.04
GASTOS GENERALES (5%)	S/.	400,576.85
UTILIDADES (7%)	S/.	560,807.59
SUB TOTAL	S/.	<u>8,972,921.48</u>
I.G.V. (18%)	S/.	1,615,125.87
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>10,588,047.35</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	60,145.00
SUPERVISION	S/.	79,200.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	211,760.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>10,939,153.30</u></b>



Dicho monto comprende Gastos de Ejecución de Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y control concurrente, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 150 días Calendarios.

**3.- CONCLUSIONES:**

Esta Sub Gerencia recomienda aprobar Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2601423, con un presupuesto total de inversión de S/. 10,939,153.30 (Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 soles).y plazo de 150 días calendarios, cuya ejecución se realizara en la Modalidad POR CONTRATA, acorde al siguiente detalle:  
(Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 soles).

COSTO DIRECTO	S/.	8,011,537.04
GASTOS GENERALES (5%)	S/.	400,576.85
UTILIDADES (7%)	S/.	560,807.59
SUB TOTAL	S/.	<u>8,972,921.48</u>
I.G.V. (18%)	S/.	1,615,125.87
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>10,588,047.35</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	60,145.00
SUPERVISION	S/.	79,200.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	211,760.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>10,939,153.30</u></b>

Que, con Informe N° 1331-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, comunica que a través del documento de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que, de conformidad a lo señalado por el jefe de División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el Expediente Técnico del servicio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2601423, con un presupuesto total de inversión de S/. 10,939,153.30 (Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 soles). y plazo de 150 días calendarios, cuya ejecución se realizara en la Modalidad POR CONTRATA, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	8,011,537.04
GASTOS GENERALES (5%)	S/.	400,576.85
UTILIDADES (7%)	S/.	560,807.59
SUB TOTAL	S/.	<u>8,972,921.48</u>
I.G.V. (18%)	S/.	1,615,125.87
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>10,588,047.35</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	60,145.00
SUPERVISION	S/.	79,200.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	211,760.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>10,939,153.30</u></b>

Que, mediante Informe N° 2391-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el Expediente Técnico del Servicio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2601423, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Memorandum N° 709-2023-GM/MPCH de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO



“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI N° 2601423, de conformidad con el Informe de la División de Estudios y Proyectos el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PRINCIPALES VIAS DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI N° 2601423”, por el monto total de S/. 10,939,153.30 (Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 soles). de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	8,011,537.04
GASTOS GENERALES (5%)	S/.	400,576.85
UTILIDADES (7%)	S/.	560,807.59
SUB TOTAL	S/.	8,972,921.48
I.G.V. (18%)	S/.	1,615,125.87
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	10,588,047.35
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	60,145.00
SUPERVISION	S/.	79,200.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	211,760.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>10,939,153.30</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
CPC LIDIANA MARTINEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL